I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO

Decreto Alcaldicio N ° 444 ./

CASTRO, 18 de Febrero de 2020

VISTOS: El Oficio N° 16/10/16 de fecha 15. 11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. N°124 del 11.12.2019, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2020 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: el Convenio de fecha 05/09/2018, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y La I. Municipalidad de Castro aprobado por Resolución Exenta N°02257 del 26/09/2018, destinado a financiar ejecución del Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2018.

D E C R E T O:

DEVUELVASE la cantidad de $89.318 (ochenta y nueve mil trescientos dieciocho pesos), a la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Xa. REGION DE LOS LAGOS, RUT. N°60.103.008-k, correspondiente a saldo en la ejecución del Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Autoconsumo 2018.

Dicho monto deberá ser depositado en la Cuenta Corriente N° 82509072171 del Banco Estado.

Impútese a los Fondos extrapresupuestarios Cuenta 214.05.21.002

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

LOIDA SALGADO URRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA